

## UNIVERSIDAD DEL VALLE

## **CONSEJO SUPERIOR**

# RESOLUCIÓN No. 058 Diciembre 18 de 2009

"Por la cual se fija el cobro de los derechos económicos de la Especializaciones de la Facultad de Ciencias de la Administración

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,** en uso de las atribuciones que le confiere el literal m) del Artículo No 18 del Acuerdo No 004 de 1996 y

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Resolución No 002 enero 19 de 1987 se fijan los derechos económicos y de inscripción para los programas de posgrado que ofrece la Universidad;
- 2. Que las Resoluciones del Consejo Superior No 018 del 26 de febrero de 1992 y la No 004 del 26 de enero de 1995, establecen condiciones para matricular los proyectos de Tesis ó Tesis continuación;
- 3. Que cada programa de posgrado tiene características propias, en términos de asignaturas teóricas, prácticas, ó seminarios de investigación, donde se requieren recursos de distinta naturaleza y proporción, implicando a su vez costos diferentes;
- 4. Que es necesario unificar el cobro de los valores de matrícula de los programas de Especialización de la Facultad de Ciencias de la Administración, acorde con sus costos.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Fijar en ocho coma cinco (8,5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, los derechos económicos semestrales de los siguientes programas académicos de Especialización de la Facultad de Ciencias de la Administración:

- a) Especialización en Administración Total de la Calidad y la Productividad
- b) Especialización en Finanzas
- c) Especialización en Marketing Estratégico

**PARAGRAFO:** Los derechos económicos a que hace referencia este Artículo no incluye libros, materiales ó fotocopias

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir del período Enero – Junio de 2010.

# **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, en el Club de Ejecutivos, a los 18 días del mes de diciembre del año 2009.

# **ALEJANDRO LARREAMENDI JOERNS**

Representante del Presidente de la República

OSCAR LOPEZ PULECIO Secretario General